

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0487/2020

Visto.- Que con fecha 25 de Septiembre de 2020 la Intervención Territorial del Ministerio de Hacienda en Jaén ha fiscalizado la conformidad de expediente de Lopera 2305620BC01, correspondiente a la subvención otorgada por el Servicio Público de Empleo Estatal para la contratación de trabajadores desempleados (mano de obra) en la realización de obras y servicios de interés general y social, afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2020. Que asimismo con fecha 03/09/2020 se emitió Resolución de la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal concediendo a este Ayuntamiento la correspondiente subvención para financiar los costes salariales derivadas de las contrataciones de trabajadores desempleados (mano de obra), con arreglo al siguiente detalle:

SUBVENCION SPEE (MANO DE OBRA):

1.- Arreglo y mantenimiento de la Red viaria Municipal	178.712,00 €
2.- Arreglo y mantenimiento de Infraestructuras Municipales	174.457,04 €
TOTAL SUBVENCIÓN MANO OBRA SEPE	353.169,04 €

Visto.- Que los ingresos que han de generar créditos consisten en:

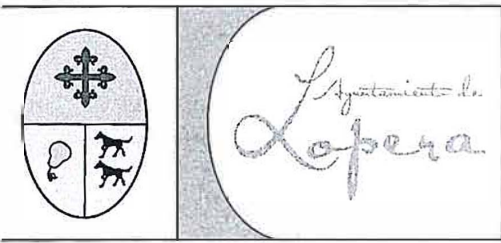
<i>ENTIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>FINES</i>
Servicios Público de Empleo Estatal	353.169,04 €	AEPSA 2020. 2305620BC01 Mano de obra y Seguridad Social

Esta cantidad por importe de **353.169,04 euros** deberá incorporarse al Presupuesto actualmente en vigor mediante la pertinente modificación presupuestaria, concretamente mediante el expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 181 del T.R.L.H.L, artículos 43 a 45 del R.D 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe del Secretario Interventor accidental de fecha 13 de Octubre del 2020.

Esta Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 21 de Abril, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 18/2020 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal prorrogado interinamente para el ejercicio 2020, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:



ESTADO DE INGRESOS

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:

Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
721.00/20	SPEE. AEPSA/20 Mano de obra y Seguridad Social.	353.169,04 €

ESTADO DE GASTOS:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
450.60901/20	SPEE. AEPSA/20 Mano de obra y Seguridad Social.	353.169,04 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución de Alcaldía en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, y remitir el expediente al Negociado de Contabilidad para que incorporen en la Contabilidad Municipal los ajustes derivados de dicho expediente.

En Lopera a 13 de Octubre del 2020.



LA ALCALDESA

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.